

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión (10/2023), extraordinaria celebrada el día 30 de junio de 2023 ha adoptado el siguiente acuerdo:

“El Pleno celebrará una sesión mensual, ordinariamente en la última semana de cada mes.

No obstante, dicha previsión podrá ser objeto de alteración cuando las circunstancias concurrentes así lo exijan, en cuyo caso, se determinarán en los términos señalados en el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento Orgánico del Pleno”.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de la firma
EI SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
Federico Andrés López de la Riva Carrasco

Documento firmado electrónicamente en los términos, fecha y hora expresados al pie de este escrito, con el CSV que figura en todas las páginas que lo integran

Información de Firmantes del Documento